

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **204** PERÍODO LEGISLATIVO **2004**

EXTRACTO FISCALIA DE ESTADO PROVINCIAL NOTA Nº 737/04 AD-
JUNTANDO EXPEDIENTE CARATULADO S/SOLICITANDO INTIMA-
CIÓN AL T.C.P.” Y COPIA DEL DICTÁMEN F.E. Nº 24/04 Y RESOLUCIÓN
F.E. Nº 084/04.

Entró en la Sesión **03/03/2005**

Girado a la Comisión **CB**
Nº: _____

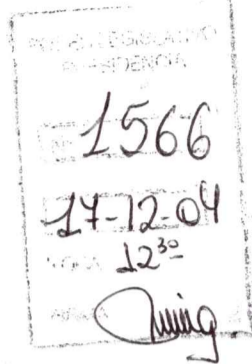
Orden del día Nº: _____



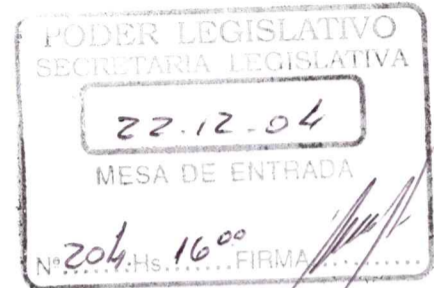
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Cde. Expte. F.E. N° 55/04
Nota F.E. N° 737 /04




Señor
PRESIDENTE

Me dirijo a usted con relación al expediente de la referencia caratulado "s/SOLICITAN INTIMACIÓN AL T.C.P.", que tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a efectos de remitirle adjunto a la presente **copia certificada** del dictamen F.E. N° 24/04 y de la resolución F.E. N° 84/04, para su conocimiento.

Saludo a usted atentamente.

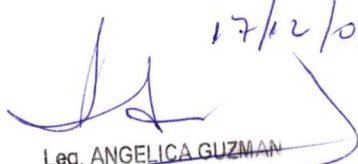
Ushuaia, 16 DIC. 2004


Dr RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Don Hugo Omar COCCARO
S / D

Rose a Businiet


17/12/04
Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

SERGIO RAFAEL GONZÁLEZ
OFICIAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALÍA DE ESTADO

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Tramita por ante esta Fiscalía de Estado el expediente de nuestro registro N° 55/04, caratulado: "s/SOLICITAN INTIMACION AL T.C.P.", el que se iniciara con motivo de una presentación efectuada por los Sres. Manuel Raimbault y José Carlos Martínez en su carácter de Legisladores Provinciales, con el objeto de solicitar *"se intime al Tribunal de Cuentas de la Provincia a presentar, en el término perentorio que se le fije y bajo los apercibimientos legales correspondientes, informe a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto 2003 de la provincia de Tierra del Fuego, en cumplimiento a lo estipulado por el art. 166 inc. 4° de la Constitución Provincial"* (fs. 1).

Previo a expedirme respecto a lo planteado, debo decir que el suscripto se ha avocado a las presentes actuaciones con motivo de la excusación del Sr. Fiscal de Estado de fs. 4, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la ley provincial N° 3.

Efectuada la consideración precedente debo decir que, aún sin introducirme en el análisis de si en atención al marco normativo aplicable al caso la cuestión planteada es de competencia de esta Fiscalía de Estado (véanse artículo 92 de la ley provincial N° 495; inciso 17° del artículo 105 e inciso 4° del artículo 166, en ambos casos de la Carta Magna Provincial; e inciso e) del artículo 2° de la ley provincial N° 50); la misma ha devenido abstracta, ello con motivo de la respuesta obtenida con relación a la Nota F.E. N° 721/04.


En tal sentido debo considerar relevante a la documentación adjuntada a la Nota N° 347/04 L: PRESIDENCIA (fs. 27), que obra a fs. 25/6, y que acredita que desde el Poder Legislativo, órgano ante quien el Tribunal de Cuentas debe informar sobre la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2003 de la Administración Central, y que tiene amplia potestad para exigir el cumplimiento de dicha obligación e incluso instar los procedimientos que estime pertinentes ante un eventual incumplimiento, mediante Resolución N° 239/04, dada en sesión ordinaria del día 18 del noviembre del corriente, se ha intimado al citado órgano de control -lo que reitero, torna abstracta la intervención del suscripto-, ello en los siguientes términos:

"Intimar al Tribunal de Cuentas de la Provincia a que, en forma inmediata, cumpla con el artículo 163 (sic), inciso 4) de la Constitución Provincial, remitiendo a este Poder Legislativo el informe sobre la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2003 de la Administración Central" (fs. 26; lo que fue comunicado a través de la Nota N° 320/04 LETRA: PRESIDENCIA de fs. 25).

En atención a la conclusión a la que he arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia del presente deberá notificarse al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial y a los Legisladores Manuel Rimbault y José Carlos Martínez.-

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 24 /04.-

Ushuaia, 15 DIC. 2004


DR. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalia de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL


SERGIO RAFAEL GONZÁLEZ
OFICIAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

SERGIO RAFAEL GONZÁLEZ
FISCAL JEFES
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALÍA DE ESTADO

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Interrumpida en el Sector Antártico"



VISTO el expediente F.E. N° 55/04 caratulado: "s/SOLICITA
INTIMACION AL T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación efectuada por los Sres. Manuel Raimbault y José Carlos Martínez en su carácter de Legisladores Provinciales, con el objeto de solicitar *"se intime al Tribunal de Cuentas de la Provincia a presentar, en el término perentorio que se le fije y bajo los apercibimientos legales correspondientes, informe a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto 2003 de la provincia de Tierra del Fuego, en cumplimiento a lo estipulado por el art. 166 inc. 4° de la Constitución Provincial"*.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **24** /04, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:


ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones iniciadas con motivo de la presentación efectuada por los Sres. Manuel Raimbault y José Carlos Martínez en su carácter de Legisladores Provinciales, en virtud de haber devenido abstracta la cuestión planteada, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 55/2004 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 24 /04, notifíquese al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial y a los Legisladores Manuel Rimbault y José Carlos Martínez. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 84 /04.-

Ushuaia, 15 DIC. 2004


DE RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL


SERGIO RAFAEL GONZÁLEZ
OFICIAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO